

Las instituciones de gobierno

CÓMO SE GOBIERNA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. LAS INSTITUCIONES



Cuando muchas personas viven juntas, necesitan que funcionen servicios comunes (que llegue el agua a las casas, los autobuses y el metro, la recogida de basuras, centros de salud...). Para poder organizar bien estos servicios, Andalucía, como es un territorio muy grande, se divide en zonas más pequeñas: las provincias. Este es el mapa de Andalucía, dividido en ocho provincias para poder organizar mejor todos los servicios que se prestan a los ciudadanos.

A su vez, cada provincia se divide en municipios, que son conjuntos más pequeños de habitantes dentro de una provincia. Cada municipio tiene un ayuntamiento que gobierna la localidad y está formado por personas, llamadas concejales, elegidas por todos los ciudadanos y ciudadanas. El alcalde o alcaldesa es el concejal que manda en el Ayuntamiento, lo preside, siendo la primera autoridad municipal.

Para distinguirse unos de otros, casi todos los municipios suelen tener una bandera, un escudo e incluso un himno musical propio. A estos elementos se les llama símbolos. Si pasas por delante de tu Ayuntamiento, verás que suele tener en su balcón distintas banderas: una de ellas es la de la ciudad, otra la de la comunidad autónoma, y otra la de España. A veces colocan la de la Unión Europea. Las banderas son los símbolos de los distintos gobiernos de los ciudadanos.

28 F

Las instituciones de gobierno

Las Diputaciones son órganos de gobierno de las provincias que se encargan de prestar ayuda a los municipios más pequeños, que tienen menos población y menos dinero para hacer funcionar sus servicios públicos (alcantarillas, recogida de basuras...). Aunque esos municipios pequeños también tienen Ayuntamiento y Alcalde, las Diputaciones les ayudan a arreglar las calles, a hacer una biblioteca... Cada Diputación tiene un presidente o presidenta y su símbolo es el escudo de la provincia.

La Junta de Andalucía es la institución encargada de gobernar y administrar todo el territorio de Andalucía, por ejemplo, las carreteras que llevan de una provincia a otra o los hospitales que reciben a los enfermos en todas las provincias.

Andalucía tiene sus propios órganos de gobierno y una ley que organiza ese gobierno: el Estatuto de Autonomía. En el Estatuto de Autonomía de Andalucía también se describen cuáles son los símbolos de la Comunidad Autónoma: la bandera, el escudo y el himno de Andalucía.



28F

Las instituciones de gobierno



La Junta de Andalucía es un órgano de Gobierno más grande y complicado que un Ayuntamiento, ya que 'manda' sobre un territorio muy grande con mucha población, casi 8,5 millones de personas.

La Junta de Andalucía está dividida en dos órganos de gobierno principales: en el Parlamento (donde se aprueban las leyes andaluzas y se elige al Presidente de la Junta) y por el Consejo de Gobierno (aplica las leyes y organiza el funcionamiento de los Servicios Públicos: colegios, hospitales...).

El Consejo de Gobierno está formado, a su vez, por el Presidente de la Junta de Andalucía y los distintos Consejeros, que se encargan cada uno de distintos asuntos: educación, sanidad, empleo, cultura, agricultura...

España se halla dividida en 17 Comunidades Autónomas. Todas ellas forman el reino de España, que tiene también un parlamento y un gobierno común para todos los españoles. La máxima autoridad del Reino de España es el Rey D. Felipe VI y la ley máxima que organiza el funcionamiento de España es la Constitución de 1978.

El Reino de España forma parte a su vez de la Unión Europea, que reúne a varios Estados de Europa. También la Unión Europea tiene sus órganos propios de Gobierno.

Cada 4 años se celebran elecciones y los ciudadanos mayores de 18 años eligen a los concejales de sus municipios para el Ayuntamiento y a los Diputados de su provincia para que vayan a trabajar al Parlamento Andaluz. También se eligen a los diputados para el Parlamento Español y el Europeo.

28F

Las instituciones de gobierno

ACTIVIDADES

1. Utiliza el texto del artículo 3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. En ese artículo se describe la bandera y se habla del escudo y del himno de Andalucía.

Artículo 3. Símbolos.

1. La bandera de Andalucía es la tradicional formada por tres franjas horizontales –verde, blanca y verde– de igual anchura, tal como fue aprobada en la Asamblea de Ronda 1918

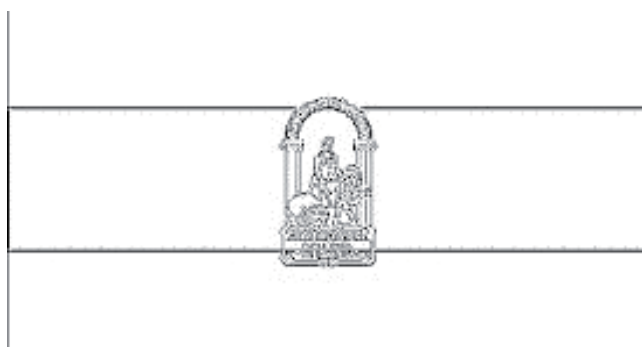
2. Andalucía tiene escudo propio, aprobado por ley de su Parlamento, en el que figura la leyenda “Andalucía, por sí, para España y la Humanidad”, teniendo en cuenta como fue aprobado por la asamblea de Ronda de 1918.

3. Andalucía tiene himno propio, aprobado por la ley de su Parlamento, de acuerdo con lo publicado por la Junta Liberalista de Andalucía en 1933.

4. El día de Andalucía es el 28 de Febrero.

5. La protección que corresponde a los símbolos de Andalucía será la misma que corresponda a los demás órganos del Estado.

- Pinta la bandera de Andalucía después de leer esto.



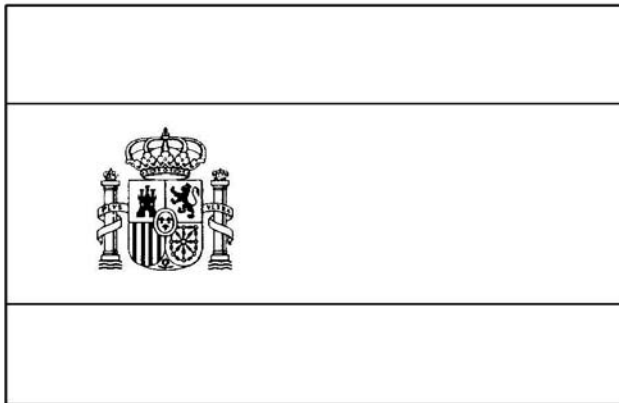
28 F

Las instituciones de gobierno

- Pinta ahora la bandera de tu ciudad (si tiene).



- Pinta ahora la bandera de España.



- Pinta ahora la bandera de Europa.



28F

Las instituciones de gobierno

2. Responde . ¿Cómo se llaman las personas que dirigen un Ayuntamiento?

- ¿Cuál de ellas es la más importante?

3. Une con una flecha cada institución con el territorio sobre el que gobierna.

Junta de Andalucía

Municipio

Ayuntamiento

Comunidad Autónoma de Andalucía

Gobierno de España

Provincia

Diputación Provincial

Estado Español

4. . Lee tus apuntes y une con flechas.

Consejo de Gobierno

Es la ley más importante de Andalucía

Estatuto de Autonomía

Es la máxima autoridad, el 'jefe', de la Comunidad que gobierna

Presidente de la Junta

Tiene 109 diputados elegidos por los votantes, que representan a las 8 provincias

Parlamento de Andalucía

Está formado por el Presidente o Presidenta y los Consejeros y Consejeras

28 F